

4

Mi S. mia. Con la Caxta de Nm. de 18.  
del Cora. recivo el Testim. de lo acordado p.  
era Villa, y resultas de las 2. dñas. Comu-  
nicadas por mi con fha. de 10/ de Mayo.  
de este año, para promover la Industria  
Popular; pero hecho memo la razon pedida  
al mismo tiempo, de el Individual numero,  
õmas conforme, de esas cocinas, y esquilmo,  
y señaladam. de Cañamo, Lino, y Yernilla;  
debiendo tambien proponerse por lo Intelligen-  
tes en que examina, y disposicion podria  
extenderse, y mejorarse en Cultivo.

Nro. S. que. a Nm. m. a.  
suavia 23 de Mayo de 1775/

S. L. m. S. N. m.  
Cámas Reg. No. 12  
J. Antonio Barillo  
P. Mendoza

Ex  
por San de Mexxera, y Navarrea

Viera.